



SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE **BOLLETTINO**

HOLY SEE PRESS OFFICE BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIÈGE PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHLS
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE SALA DE IMPRENSA DA SANTA SÉ
BIURO PRASOWE STOLICY APOSTOLSKIEJ دار الصحافة التابعة للكرسي الرسولي

N. 0711

Giovedì 19.09.2024

Sommario:

◆ **Messaggio del Santo Padre in occasione della presentazione del libro “Pasado, Presente y Futuro de la Justicia Transicional: La experiencia latinoamericana en la construcción de la paz mundial”**

◆ **Messaggio del Santo Padre in occasione della presentazione del libro “Pasado, Presente y Futuro de la Justicia Transicional: La experiencia latinoamericana en la construcción de la paz mundial”**

Pubblichiamo di seguito il Messaggio che il Santo Padre Francesco ha inviato in occasione della presentazione a Tenerife, in Spagna, del libro *Pasado, Presente y Futuro de la Justicia Transicional: La experiencia latinoamericana en la construcción de la paz mundial*:

Messaggio del Santo Padre

Majestad,

estimados participantes en este evento:

Me alegra poder responder a la solicitud del señor Enrique Gil Botero, Secretario General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, y del señor José Ángel Martínez Sánchez, Presidente del Consejo General del Notariado Español, de unirme a esta presentación del libro *Pasado, Presente y Futuro de la Justicia Transicional: La experiencia latinoamericana en la construcción de la paz mundial*.

El *Diccionario panhispánico de español jurídico* define, en su primera acepción, la justicia transicional como el «conjunto de medidas judiciales y políticas que se adoptan tras una situación de conflicto o represión en la que

se han producido violaciones masivas de los derechos humanos, con el fin de promover la reconciliación y la democracia; incluye acciones penales, comisiones de la verdad, programas de reparación y reformas institucionales».

Aprender del pasado, pasar en reseña las experiencias muchas veces dolorosas, nos invitan a dar respuestas coherentes y significativas a los retos actuales, y a buscar mecanismos que consoliden los avances en los caminos de paz, libertad y justicia. En este sentido, y por no aludir a casos actuales, quiero mencionar un hecho acaecido en los primeros viajes de Colón a América. Me refiero a la noticia llegada a Isabel de Castilla sobre la venta de indios como esclavos. Si seguimos la definición antes presentada tenemos una situación de conflicto y represión donde se ha producido una violación masiva de los derechos humanos y, de forma inmediata, el conjunto de medidas que adopta la Corona, que será el germen de nuestras modernas declaraciones de los derechos del hombre.

Pongo este ejemplo, que sólo análogamente puede en realidad compararse con las situaciones actuales, para sacar una serie de enseñanzas. Primera, *la historia no vuelve atrás*, tanto en nuestro caso como en las historias dolorosas de muchos países, debemos construir a partir de estas situaciones sin hacernos la ilusión de que todo será como antes. América y Europa estaban llamadas a encontrarse. Por lo tanto, ese tipo de eventos, incluso concebidos como duras crisis, deben tener un fruto, y es nuestra responsabilidad como seres humanos que así sea. Es cierto que hay situaciones donde la violencia no parece tener ninguna justificación, pero ya se hable de revolución, de cambios de régimen, de invasiones, no podemos simplemente quedarnos en la queja, justa pero inútil, “no debería ser así”, sino afrontar estos retos de forma cabal, porque la unidad es superior al conflicto (cf. Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 227).

La segunda lección es *la respuesta inmediata*. La fuerza del derecho, representada en la reina Isabel no sólo en cuanto autoridad política de una de las partes, sino de conciencia moral de quien sabía que debía dar cuenta a Dios de sus actos, impone soluciones valientes, innovadoras y firmes, que vayan al centro de la verdad del hombre, de su dignidad, sin concesiones; reparativas —liberando incluso a costa de su bolsillo los esclavos— y de reforma institucional —prohibiendo la esclavitud y exigiendo los derechos fundamentales de los damnificados de forma proactiva e integral—.

La tercera lección, tal vez es la más difícil, pero no por ello privada de esperanza: *la aplicación efectiva y concreta de tales disposiciones no será siempre fácil ni estará motivada por un espíritu tan elevado*. Por más que sobre el papel Isabel dio un paso de gigante en las relaciones entre dos pueblos que estaban llamados a encontrarse, y ofreció de forma generosa, aunque unilateral, todo lo que desde su posición podía ofrecer a los nuevos pueblos que encontraba para crear espacios de integración, las tensiones siempre existieron. Pero esta realidad también nos enseña que un tratado, una firma, una ley, pueden ser papel mojado si no se plantean los medios para que, con seriedad, buen sentido y paciencia, no sólo la letra, sino el espíritu que la anima, calen en aquellos a los que va dirigida.

Majestad, queridos amigos:

El hecho de que el espíritu de las leyes de Indias se haya mantenido, iluminando e inspirando la defensa de la dignidad humana, así como la concepción integral de la persona que comporta, supone para nosotros un aliciente en el compromiso por la justicia y el derecho, a pesar de las dificultades.

Espero que esta evocación del pasado pueda servirles. Sean valientes y decididos, y encomiéndose mucho a Dios, como seguramente les aconsejaría Isabel, para aplicar la justicia, para abrir caminos de comprensión y fraternidad, para crear espacios nuevos e integradores, para construir esa hermosa tierra que no es una utopía sino una responsabilidad.

Que Dios los bendiga abundantemente, y ustedes, por favor, no se olviden de rezar por mí.

Fraternalmente,

Roma, San Juan de Letrán, 22 de agosto de 2024.

FRANCISCO

[01423-ES.01] [Texto original: Español]

[B0711-XX.01]
